



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 6/2016 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 55 de la ley K n° 2430 en lo que respecta al asiento de funciones en San Carlos de Bariloche de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 55.- Denominación y asignación de competencia general:

...

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) Juzgados n° 1, 3 y 5: tendrán competencia en materia Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones.
- b) Juzgados n° 2, 4, 6 y 8: tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- c) Juzgados n° 7, 9 y 10: tendrán competencia en materia de Familia.
- d) Juzgado n° 12: tendrá competencia en materia de Ejecución Penal.

..."

Artículo 2°.- Sustitúyese el último párrafo del artículo 49 de la ley K 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

"En la Primera, la Tercera y la Cuarta Circunscripciones Judiciales, las Cámaras en lo Criminal tendrán la competencia del fuero correccional establecida en el artículo 21 segundo párrafo del Código Procesal Penal,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pudiendo a tales fines dividirse en salas unipersonales según lo disponga el Superior Tribunal de Justicia”.

Artículo 3°.- Dispónese que las estructuras y el personal actualmente asignados a los Juzgados Correccionales n° 8 y n° 10 serán transferidos a los Juzgados de Instrucción n° 8 y de Familia n° 10. El Superior Tribunal de Justicia realizará las adecuaciones administrativas y presupuestarias que correspondan en virtud de la presente.

Artículo 4°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 17 de Marzo de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Leandro Martín Lescano

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° 21 /15**

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 21 días del mes de octubre de 2015, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Institucional y Administrativo N° 2/2015, llevado a cabo el 10 de marzo de 2015, se aprobó la propuesta efectuada por el Dr. Enrique Mansilla de transformar, en Juzgado de Familia y Juzgado de Instrucción a los Juzgados Correccionales de la IIIa. Circunscripción Judicial.

Que en virtud de ello se elaboró un Proyecto de modificación de los preceptos pertinentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Que, de conformidad con el art. 1° inc d) de la Acordada N° 19/2002- STJ, y luego de haber cumplimentado los incs. a), b) y c) de dicha disposición, corresponde proceder a la aprobación del Proyecto de Reforma de la Ley K N° 2430, en uso del derecho de iniciativa legislativa conferido al Superior Tribunal de Justicia por el inc 4° del art. 206 de la Constitución Provincial para su remisión a la Legislatura Provincial.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 55 de la Ley K N° 2430, elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho de iniciativa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Legislativa conferido por el inc. 4to. del art. 206 de la Constitución Provincial para su remisión a la Legislatura Provincial, el que como anexo 1 forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura Provincial al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique José Mansilla.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

ZARATIEGUI-Pta. STJ-PICCININI- Jueza STJ- APCARIAN- Juez STJ-
MANSILLA-Juez STJ- BAROTTO- Juez STJ
BAQUERO LAZCANO- Procuradora Gral.
MUCCI- Secretaria de Superintendencia STJ